

POLITICA AL DIA por Patricia Guzmán

Enérgica Respuesta de Patricio Aylwin a S. E.

El presidente del Senado Patricio Aylwin rechazó ayer categóricamente como "injustificada y temeraria" la afirmación del Primer Mandatario de que el Senado se habría puesto en conflicto con la Constitución Política al acoger la acusación contra el Ministro del Interior.

"Al proceder como lo hizo, el Senado actuó en estricto ejercicio de las atribuciones privativas que le otorga el artículo 42 de la Carta Fundamental para declarar, como jurado, si es o no culpable el Ministro a quien la Cámara de Diputados haya acusado por alguno de los delitos o abusos de poder que el propio texto constitucional señala".

CARGO GRATUITO Y OFENSIVO

Y agrega Patricio Aylwin en su respuesta a S. E.:

"El simple enunciado de la tesis de que las infracciones constitucionales y legales de que el Senado encontró culpable al Ministro señor Tobá, serían pretextos para ocultar una decisión meramente política, envuelve un cargo gratuito y ofensivo que tiende a desconocer, a coartar las atribuciones privativas del Congreso Nacional. De aceptarse esa tesis, nunca podría acogerse una acusación constitucional sin que se pusiera en duda la legitimidad del fallo, atribuyéndole carácter político. Y como lo dijo el 21 de marzo de 1968 el entonces Presidente del Senado, señor Salvador Allende, "una de las características esenciales del Estado de Derecho que impera entre nosotros, consiste en que cada uno de sus Poderes Constitucionales ejerce sus facultades dentro de la órbita que le ha sido fijada. Socavar ese cimiento —aunque sea con apreciaciones sin fundamento alguno—, abre perspectivas de consecuencias políticas difíciles de medir".

LEGITIMA DUDA

En otra parte de su declaración, el Presidente del Senado sostiene que carece de todo fundamento la aseveración de que la mayoría del Congreso haya cuestionado la



Patricio Phillips

prerrogativa exclusiva del Presidente de la República para designar a sus Ministros y mantenerlos en sus cargos mientras cuenten con su confianza.

"Al acoger la acusación contra un Ministro por alguno de los delitos o abusos de poder que la Constitución contempla, como acaba de hacerlo el Congreso Nacional, no adopta un "acuerdo político" que atente contra "la integridad y estabilidad del régimen presidencial". Nadie discute la atribución del Jefe del Estado para escoger libremente a sus Ministros, ni pretende que éstos deban ser removidos en razón del juicio adverso que la conveniencia u oportunidad de su conducta merezca a la mayoría de las Cámaras. El Senado no ha entrado siquiera a analizar tales aspectos; se ha limitado a examinar si en el desempeño de su cargo el Ministro acusado cumplió o no con sus deberes constitucionales y legales. Como resultado de ese examen lo encontró culpable de los delitos o abusos de poder, de haber infringido la Constitución, atropellado las leyes y haberlas dejado sin aplicación, y lo que algunos señadores hemos sometido a la decisión del Tribunal Constitucional, no es la atribución del Jefe del Estado para designar a sus Ministros, que expresamente reconocemos, sino nuestra legítima duda si un Ministro que se encuentra constitucionalmente suspendido de sus funciones, puede ser designado para otro Ministerio".

AUTORIDAD MORAL

"En cuanto a la aseveración presidencial de que "el Congreso infringió nuestra Constitución al aprobar la Ley de Presupuestos", el reciente fallo del Tribunal Constitucional —expresa Aylwin—, dejó muy en claro que la tesis que ha venido a consagrar se aparta de la costumbre imperante desde 1942, seguida por todos los Gobiernos y por todos los Congresos, de manera que nadie tiene autoridad moral para convertirse en acusador. Baste señalar el hecho de que buen número de los artículos que dicho fallo declaró inconstitucionales en la Ley de Presupuestos tuvieron origen en mociones firmadas por parlamentarios de Gobierno como los HH. Senadores señores Alberto Baltra, Víctor Contreras, Rafael A. Gumucio, Luis Fernando Luengo, Jorge Montes, Aniceto Rodríguez, y Luis Valente, y los Diputados señores Carmen Lazo y señores Mario Palestro y Osvaldo Basso. Y el señor Presidente de la República no ignora que varias disposicio-



Patricio Aylwin



Salvador Allende

nes incluidas en dicha Ley de Presupuestos por indicación del propio Gobierno adolecen del mismo vicio y no fueron objeto del fallo del Tribunal Constitucional únicamente porque nadie reclamó de ellas".

GARANTIA DE SEGURIDAD

"Creo, dice finalmente el Presidente del Senado, que la gran mayoría de nuestros compatriotas ha recibido con alegría la afirmación del señor Presidente de la República de que "en la fortaleza de nuestro sistema jurídico hemos encontrado los chilenos una garantía de seguridad colectiva y paz como nación, ya que él permite los más drásticos cambios dentro de la ley y los respetos ciudadanos y cívicos". Compartimos plenamente este criterio, que es una de las bases en que descansa la tradición democrática chilena. El país puede estar seguro que el Congreso Nacional no se apartará de ella y es auspiciosa la decisión presidencial de observar la misma norma. Ojalá ella sea respetada por todos los funcionarios de su Gobierno.

MENOS IMPUESTOS

Los diputados Eduardo Cerda, demócrata-cristiano, y Patricio Phillips, nacional, presentaron ayer indicaciones que permitirán sustituir más de 3 mil 200 millones de escudos que el Ejecutivo había pensado cargar a los contribuyentes como financiamiento del reajuste. La iniciativa se encuentra en la Comisión de Hacienda de la Cámara y hoy será aprobada en general por la sala.

La idea del Gobierno era obtener 6 mil 146 millones de escudos a través del aumento o de la creación de nuevos impuestos. Estos afectaban especialmente a la clase media y a los consumidores, según la oposición. De ahí que se pusieron de cabeza a estudiar fórmulas que permitieran un financiamiento distinto. Así salieron los 3 mil 230 millones propuestos ayer en la Comisión.

La base de estas indicaciones está en la

utilidad que obtiene el Banco Central al comprar el dólar a 15 escudos 80 a los exportadores y venderlo a 17,20; en el mayor ingreso a los impuestos a las exportaciones y en el reavalúo de los bienes raíces.

Los nacionales y demócrata cristianos se preocuparon también de aliviar a los profesionales del recargo del impuestos de segunda categoría; y los impuestos al vino y el aumento al de los cigarrillos se incorporan al precio base.

INFRAGANTI

Una declaración titulada "El Ministerio del Interior miente" entregó ayer el Partido Nacional. Es una respuesta a los desmentidos oficialistas sobre las torturas sufridas por Juan Luis Ossa y Pablo Moraga a manos del Servicio de Investigaciones.

El PN estima que la opinión pública ha aprendido ya a "valorar" los desmentidos de dicho Ministerio. Por eso, cuando los hechos queden completamente aclarados comprobará una vez más "la inmundicia de quienes representan al Gobierno".

Mientras tanto, adelanta las razones por las cuales acusa al Ministerio del Interior de "mentir descaradamente", y, lo que es peor, de contradecirse consigo mismo.

1.— Se afirma que la detención de los dirigentes nacionales ocurrió el **jueves 13 de enero**, lo que es falso, ya que se produjo el **miércoles 12 de enero**. Ello consta no sólo en los partes correspondientes, sino en la propia declaración emitida por el Ministerio del Interior el día 13 de enero, reproducida al día siguiente en el diario comunista "El Siglo".

2.— Se afirma que los detenidos fueron interrogados por el Ministro de la Justicia, Corte de Apelaciones de Rancagua, don Aldo Guastavino el **día 14 de enero**, lo que es falso, por cuanto ello ocurrió el **jueves 13 de enero**, trasladándoseles luego, en libre plática, a la cárcel pública de Rancagua.

5176